

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**DAGANZO DE ARRIBA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 21 de diciembre de 2023, el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2024:

- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado primer semestre, del 18 de marzo de 2024 al 20 de mayo de 2024, ambos inclusive.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del 18 de marzo de 2024 al 20 de mayo de 2024, ambos inclusive.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, del 18 de marzo de 2024 al 20 de mayo de 2024, ambos inclusive.
- Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal primer semestre, del 18 de marzo de 2024 al 20 de mayo de 2024, ambos inclusive.
- Tasa por instalación de mesas y sillas en la vía pública, del 18 de marzo de 2024 al 20 de mayo de 2024, ambos inclusive.
- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, del 20 de mayo de 2024 al 22 de julio de 2024, ambos inclusive.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado segundo semestre, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.
- Tasa por ocupación de terrenos con monoposte publicitario, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbana, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rustica, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.
- Impuesto sobre actividades económicas, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.
- Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal segundo semestre, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.
- Coto privado de caza, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.
- Renta de Almazanejo, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.
- Renta de la Vega, del 19 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

En Daganzo, a 22 de diciembre de 2023.—El concejal de Economía y Hacienda (firmado).
(01/21.908/23)

